



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU09/14-2024**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 136 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 84, fracción I de la Ley de Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Sombrerete.

AUTORIZA a:

Folio de Pago:

A-1900

INDUSTRIAL MINERA MEXICO S.A. DE C. V.					
Para La Obra:		INSTALACION DE LINEA DE AGUA			
En el Predio Propiedad de:		CARRETERA SAN MARTIN			
Con una Dimension de:		3000	METROS LINEALES	VIALIDAD	
Uso De Suelo:		SERVICIOS	NIVEL DE LA OBRA	Planta Alta 0 Piso	
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CARRETERA RUMBO A PROAÑO		No.	0
	Asentamiento Humano:	ENTRONQUE SAN MARTIN Y COLONIA HIDALGO			
	Localidad:	SOMBRERETE, ZACATECAS , SOMBRERETE, ZACATECAS			

Se autoriza la ocupacion, uso y aprovechamiento de la via publica, para construir instalaciones subterráneas en la via publica, tal es el caso de ductos, fibra optica, redes de telecomunicaciones u otras redes de infraestructura. (Artículo 67, Fraccion I, Inciso A y B Del Reglamento General De La Ley De Construccion Para El Estado Y Municipios De Zacatecas)

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 405,447.60**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$0.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 2 meses** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (*si no concluyó la obra*), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banquetta. (Artículo 67 fraccion VII del Reglamento De Construccion Vigente en el Estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
06/11/2024					

ATENTAMENTE

Ing. Rito Abraham García Bertaud
Encargado de Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 06 de septiembre del 2024

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SOMBRERETE, ZAC.**

C. C. 99100: TELÉFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088, ext. 105.
PALACIO MUNICIPAL, SIN. COLONIA CENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100. TELÉFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088, ext. 105.
SOMBRERETE.GOB.MX.

**DESARROLLO URBANO
SOMBRERETE, ZAC.**

Recibido
10-09-24